

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en acuerdo los señores Vocales de la Sala de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, y por ante la Secretaria Autorizante, adoptaron la siguiente resolución:-----

**VISTO:** El trámite interno N° 56.505; **Y CONSIDERANDO:** **D)** Que las Sras. Secretarias de la Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, en su carácter de Coordinadoras del Registro Único de Aspirantes a la Adopción de la Provincia de Santiago del Estero, Dras. Maria de los Ángeles Arnedo de Miranda y María Carolina Agüero, elevan a este Alto Cuerpo una propuesta para la constitución de la Mesa Interinstitucional "*Construyendo el derecho a la familia*". Resaltan que el RUA inició un trabajo intrainstitucional e interinstitucional con diferentes organismos, a fin de diseñar las pautas para lograr un trabajo consensuado, organizado y responsable, que permita satisfacer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en el seno de una familia. Resaltan que: "*La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño establece que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a vivir y desarrollarse en un entorno familiar. Cuando este entorno de cuidados no pueda ser proporcionados por la familia de origen, es deber de los Estados mediar a los fines de garantizar otro entorno de amparo para el niño/a, sean familias adoptivas, familias de acogimiento o figuras análogas. En este sentido las normativas internacionales, nacionales y provinciales reconocen la importancia de la construcción de vínculos afectivos positivos como un elemento fundamental para una crianza digna. La experiencia de trabajo a lo largo del país ha demostrado que la interinstitucionalidad es un elemento fundamental para la construcción de dispositivos acordes a las necesidades de los niños niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Desafío que se presenta con dificultades debido a las realidades heterogéneas de los organismos intervinientes y la complejidad del entramado socio familiar que atraviesa la historia de cada niño. Reconociendo esta complejidad resulta un esfuerzo válido poder unir esta diversidad de actores institucionales con actores de la sociedad civil, y los mismos niños, niñas y adolescentes para escuchar sus voces y construir, en conjunto, formas de intervención pertinentes con la realidad*". Aducen que la propuesta de la Mesa Interinstitucional "*Construyendo el derecho a la familia*" se origina como un espacio de intercambio para repensar y construir nuevas intervenciones tendientes a la protección de la niñez en situación de

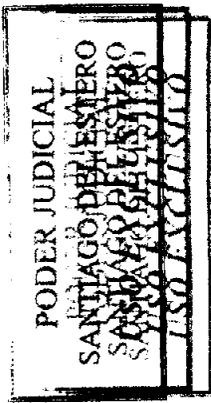
PODER JUDICIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

vulnerabilidad. Señalan que motiva esta propuesta los obstáculos que devienen de los procesos adoptivos de niños y niñas transitando su segunda infancia, su adolescencia y de niños/as con discapacidad. Además, refieren, en el proceso surgen interrogantes que nos señalan que la adopción no puede ser pensada como única respuesta en el intento de restituir un derecho, que urge crear de manera colectiva nuevas formas de amparo y lazos familiares. Como **Objetivos Generales**, señalan el de constituirse como espacio de articulación interinstitucional a los fines de construir propuestas de abordaje ante las situaciones de niños niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales desde la perspectiva de los derechos. En tanto que como **Objetivos Específicos**, se encuentran los siguientes: **a)** Crear los marcos de acuerdo de trabajo entre las instituciones intervinientes. **b)** Elaborar diagnósticos progresivos de las diversas situaciones problemáticas que afectan a la niñez en situación de desamparo. **c)** Generar un espacio de toma de decisiones para la construcción de diferentes dispositivos tendientes a dar respuestas a las problemáticas planteadas. **d)** Fortalecer las capacidades y recursos de los organismos intervinientes en materia de política pública con el fin de efectivizar derechos de la niñez. **e)** Fomentar la especialización académica de los recursos humanos en políticas de infancias e instituciones. **f)** Crear espacios de docencia e investigación para el fortalecimiento de las intervenciones en la temática de niñez. Consideran oportuno invitar a participar a esta mesa de trabajo, a distintos organismos públicos, a saber: **Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Dirección Provincial de Discapacidad, Ministerio de Salud, Centro Provincial de Salud Infantil de Santiago del Estero, Ministerio de Desarrollo Social**. Asimismo, estiman conveniente que la mesa esta conformada también por los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

II) Adentrándonos al tratamiento y consideración de la propuesta presentada por las Sras. Coordinadoras del RUA, en primer lugar, cabe aclarar que sus principios, funcionamiento, procedimiento e integración fueron reglamentados por sendos acuerdos de este Alto Tribunal, a fin de adecuarlos al nuevo paradigma de protección integral consagrado en la legislación nacional y provincial, al Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y en especial a las Convenciones Internacionales con rango supralegal, lo cual redundó en la eficacia y eficiencia de la labor encomendada. Es por ello que en la actualidad -conforme lo informado- el RUA enfrenta una nueva realidad y otros desafíos, que merece la adopción de medidas de gestión, enmarcados dentro del proceso

de búsqueda de mejoras permanentes, en una justicia en cambio. Por lo que se estima conveniente aprobar la propuesta elevada y dispone la creación de la mesa interinstitucional "Construyendo el derecho a la familia", en los términos y con los alcances expuestos en los considerandos del presente. Por ello, los Señores Vocales de la Exema. Sala de Superintendencia,

**ACORDARON:** 1) **DISPONER LA CREACIÓN** de la Mesa Interinstitucional "*Construyendo el derecho a la familia*", en los términos de los considerandos del presente, la que estará integrada por los magistrados del fuero de familia y del fuero civil con competencia en materia de familia y Registro Único de Adopción. 2) **INVITAR** a participar a la **Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, Dirección Provincial de Discapacidad, Ministerio de Salud, Centro Provincial de Salud Infantil de Santiago del Estero, Ministerio de Desarrollo Social, ONGS**, pudiendo firmarse los acuerdos y/o convenios que sean necesarios para su incorporación. 3) **DESIGNAR** coordinadoras de la Mesa de Adopción a las Dras. María Carolina Agüero y María de los Angeles Arnedo de Miranda y a la Psicóloga ~~Sofedad Arias~~. 4) **Notifíquese y Comuníquese. Fdo. Dres. Sebastián Diego Argibay; Eduardo F. López Alzogaray; Carlos P.M. Zugones Aignasse. Ante mi Dña. Ana I. Navarro - Secretaria. Es copia/fiel de su original. Doy fe**



*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA NAVARRO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO

